

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Agosto.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Princesa de Asturias, é Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

RECTIFICACION.

En la relacion de los distritos en que han de tener lugar las elecciones para Diputados provinciales publicada en el Boletín oficial del día de ayer, por un error de copia se asignaron al distrito de Constantí, 3.º de Tarragona, pueblos de otro distrito en vez de los siguientes que son los que le corresponden:

Constantí, Canonja, Catllar, Morell, Perafort, Pobla de Mafumet, Rourell, Renau, Tamarit y Vilaseca.

Lo que he dispuesto publicar en el presente Boletín oficial para los efectos de la circular publicada en el referido Boletín.

Tarragona 27 de Agosto de 1880.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 1931.

Arbitrios municipales.

El Ayuntamiento y Vocales asociados de la Junta municipal de la villa de Horta, han acordado en sesion del día 23 del actual imponer como recargo extraordinario el recargo de 61'77 por 100 sobre el cupo de la sal, á fin de cubrir el déficit que le resulta en el presupuesto del corriente año económico.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, para que llegando á conocimiento de los interesados puedan hacer las reclamaciones que contra dicho acuerdo creyeren procedentes, dentro del plazo de diez días, desde la insercion de este anuncio.

Tarragona 27 de Agosto de 1880.—El Gobernador, Ramon de Mazón

Núm. 1932.

Circular.

Varios son los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que para el cumplimiento de las órdenes dictadas por este Gobierno relativas á la formación de los estados de la Estadística demográfica y remision de los mismos, necesitan de recordatorios y amonestaciones por parte de mi autoridad.

Es llegado el caso ya de que toda complacencia tenga su término, y al efecto, y para en lo sucesivo escito el celo de los repetidos Sres. Alcaldes cumplan este importante servicio con extricta sujecion al estado que se les remitió, en el cual consta la division del año natural en semanas y meses y á que deben sujetarse, único medio de evitar adopte medidas de rigor, de las cuales no podré prescindir en caso de reincidencia.

Y con relacion al presente mes, prevengo á los Sres. Alcaldes de los pueblos que se citan á continuacion remitan á este Gobierno para el día 1.º del próximo Setiembre sin dar lugar á nuevo aviso, los datos correspondientes á las semanas que se detallan, advirtiéndoles á la vez que la última ó sea la 5.ª termina el día 29 del corriente, segun en el mismo estado se expresa.

Tarragona 27 de Agosto de 1880.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

Pueblos que no han remitido los partes semanales sanitarios en el mes de Agosto.

Primera semana, que comprende del 26 de Julio al 1.º de Agosto.

Arbolí.	Botarell.
Molá.	Alió.
Ulldemolins.	Riba. (La)
Vilella baja.	Aiguamurcia.
Ribarroja.	

Segunda semana, que comprende del 2 al 8 de Agosto.

Ciurana.	Santa Perpétua.
Colldejou.	Vallfogona.
Molá.	Vilavert.
Pradell.	Aleixar.
Ulldemolins.	Almoster.
Vilella baja.	Pallaresos.
Ribarroja.	Alió.
Montblanch.	Aiguamurcia.
Rojals.	Santa Oliva.

Tercera semana, que comprende del 9 al 15 de Agosto.

Colldejou.	Vallfogona.
Molá.	Vilavert.
Pradell.	Aleixar.
Ulldemolins.	Almoster.
Vilella baja.	Vilaplana.
Ascó.	Canonja.
Ribarroja.	Pallaresos.
Barbará.	Alió.
Forés.	Núllles.
Montblanch.	Vilarradona.
Rojals.	Aiguamurcia.

Cuarta semana, que comprende del 16 al 22 de Agosto.

Arbolí.	Castellvell.
Colldejou.	Irlas. (Las)
Dosaiguas.	Montroig.
Figuera.	Riudecols.
Gratallops.	Vilaplana.
Guiamets.	Viñols.
Molá.	Canonja.
Mora la Nueva.	Pallaresos.
Pradell.	Alfara.
Pratdip.	Cénia.
Torroja.	Freginals.
Ulldemolins.	Santa Bárbara.
Vilella alta.	Ulldecona.
Vilella baja.	Albiol.
Ascó.	Alió.
Fatarella.	Figuerola.
Pinell.	Núllles.
Ribarroja.	Plá de Cabra.
Barbará.	Puigpelat.
Blancafort.	Riba. (La)
Febró.	Vilallonga.
Forés.	Vilarradona.
Montblanch.	Aiguamurcia.
Pira.	Albiñana.
Querol.	Bellvey.
Santa Perpétua.	Llorens.
Vallfogona.	Salomó.
Vilavert.	Santa Oliva.
Aleixar.	San Jaime dels Do-
Alforja.	menys.
Almoster.	

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1933.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Impuestos.—Negociado de Consumos.

La Direccion general de Impuestos con fecha 20 del actual, me traslada la Real orden siguiente:

«El Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general en 31 de Julio último, la Real orden siguiente:—Excmo. Sr.: He dado cuenta al REY (Q. D. G.) del recurso dealzada interpuesto por el Ayuntamiento de Tortosa contra el acuerdo del Gobernador civil de Tarragona, que ordenó á consecuencia de una resolucio del de Valencia, que los dependientes de consumos no entraran en los almacenes de la Estacion del Ferrocarril de Almansa á Valencia y Tarragona, sino que desde fuera ejercieran su vigilancia, y considerando que dichos empleados tienen suficientes medios de practicarla á la salida de los géneros de los almacenes, pudiendo impetrar en su caso el auxilio de la Empresa y hasta el de los Delegados del Gobierno, no habiendo por lo tanto necesidad de que se situen dentro del recinto de aquellos, entorpeciendo las operaciones y hasta promoviendo, quizás, controversias que deben evitarse, S. M., de conformidad con lo consultado por las Secciones de Hacienda y de Fomento del Consejo de Estado, se ha servido resolver que dichos dependientes tienen derecho á entrar y permanecer dentro del recinto de las estaciones de los Ferro-carriles, debiendo ejercer la mas exquisita vigilancia para que no se defrauden los intereses de la Hacienda y del Municipio, pero que no lo tienen á introducirse en los almacenes y depósitos á no ser en los casos de sospechas de fraude y con la debida autorizacion.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que se publica en el Boletín oficial para conocimiento de aquellos á quienes interesa.

Tarragona 21 de Agosto de 1880.—El Jefe económico, Juan E. Baroja.

Núm. 1934.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Llorens.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por dimision del que la desempeñaba, con el haber anual de 500 pesetas, se hace público para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de quince días, á contar desde la presente publicacion en el Boletín oficial.

Llorens 24 de Agosto de 1880.—El Alcalde, Juan Romagosa.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Negociado de Propiedades.

RELACION nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877 forma esta Administracion de los pagarés de compradores de Bienes Nacionales vencederos en los dias que marca la décima casilla, cuya relacion sirve de previo aviso segun determina el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento de la disposicion 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Libro.	Folio	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término en que radican.	Plazos que adeuda.	Fecha del vencimiento.	Importe. Pesetas. Cents.
4 Clero..	56	D. Joaquín Pallarés.....	Arnes.....	Rústica.	Clero.....	554	Mora de Ebro...	15	14 Setiembre de 1880.	92'75
»	57	» Tomás Domingo.....	Tarragona....	Idem...	Idem.....	85	Tarragona.....	15	11 id. id..	646'50
5.º	208	» José Cortiella.....	Vilavert.....	Idem...	Idem.....	1.137	Vilavert.....	12	1.º id. id..	18'75
»	209	» José Porta Sanabra...	Vespella.....	Idem...	Idem.....	412	Vespella.....	12	1.º id. id..	7'63
»	210	» José Recasens.....	Riera.....	Urbana.	Idem.....	200	Riera.....	12	9 id. id..	77'25
»	213	» José Gasot.....	Montblanch...	Rústica.	Idem.....	1.136	Torredembarra...	12	10 id. id..	750'00
»	214	» Isidro Solanes.....	Riera.....	Idem...	Idem.....	202	Idem.....	12	11 id. id..	147'50
7.º	47	» Antonio Torné Molas..	Sarreal.....	Idem...	Idem.....	691	Montblanch.....	11	14 id. id..	110'13
»	51	» Antonio Hernandez....	Prades.....	Idem...	Idem.....	1.131	Prades.....	11	15 id. id..	15'63
8.º	21	» Juan Fontboté.....	Riudoms.....	Idem...	Idem.....	860	Tarragona.....	10	2 id. id..	450'00
9.º	13	» José Piqué Piqué.....	Tarragona....	Idem...	Idem.....	140	Idem.....	9.º	14 id. id..	601'56
»	14	» Valero Homs.....	Alcover.....	Idem...	Idem.....	743	Miravet.....	9.º	9 id. id..	840'00
10	106	» Joaquin Magarolas....	Tarragona....	Urbana.	Idem.....	108	Riudoms.....	5.º y 6.º	14 id. 1879-1880.	450'00
»	108	» Antonio Foguet.....	Montblanch...	Idem...	Idem.....	262	Montblanch.....	6.º	4 id. 1880.	15'70
4 Estado	9	» Delfín Rius.....	Valls.....	Rústica.	Estado.....	48	Tarragona.....	9.º	14 id. id..	400'05
4 20 p/o	19	» Márcos Gonzalez....	Barcelona....	Urbana.	Propios.....	428	Cornudella.....	3.º al 9.º	13 id. id..	35'00
4 Estado	26	» Antonio Baró.....	Tarragona....	Idem...	Ramo de Guerra....	521	Tarragona.....	9.º	13 id. id..	653'40
4 R. P.º	17	» Manuel Mies.....	S. Carlos Rápita	Idem...	Patrimonio.....	4	San Carlos Rápita.	9.º	10 id. id..	447'50
5 R.º G.ª	163	» José Piñeiro.....	Tarragona....	Idem...	Ramo de Guerra....	51	Tarragona.....	8.º	11 id. id..	175'05
6 Prop.ºs	12	» Márcos Gonzalez....	Barcelona....	Monte..	Propios.....	428	Cornudella.....	3.º al 9.º	13 id. 1874-1880.	140'00
7 Estado	6	» Francisco Fons Suleda..	Montblanch...	Rústica.	Estado.....	711	Espluga Francoli..	6.º	9 id. 1880.	40'55
10 Clero	105	» Francisco de P. Ribot..	Tarragona....	Idem...	Clero.....	1.196	Cambrils.....	6.º	14 id. id..	675'40
10	104	» Joaquin Magarolas....	Idem.....	Idem...	Idem.....	819	Montroig.....	6.º	14 id. id..	727'00

Lo que se publica por medio de este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los interesados. Tarragona 25 de Agosto de 1880.—El Jefe económico, Juan E. Baroja.—El Tenedor de libros, Alejandro Bardají.

Núm. 1936.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Altafulla.

Terminado el repartimiento general vecinal del presente año económico para cubrir las atenciones del presupuesto municipal, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á fin de que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que juzguen convenientes, y terminado dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Torredembarra, Riera, Nou, Tamarit, Tarragona, Vilaseca, Argilaga y Bráfim lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de los terratenientes de esta poblacion.

Altafulla 25 de Agosto de 1880.—El Alcalde, Juan Rovira.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de Cherta durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Dia 4 de Abril.—Se acuerda nombrar á D. Gabriel Lafarga y en sustitucion de éste á D. Fernando Navarro, comisionado de la ejecucion y entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo por el cupo de esta villa.

Asimismo se acuerda poner al público un estado demostrativo de la recaudacion é inversion de los fondos municipales del trimestre anterior.

Tambien se acuerda llamar por el Ayuntamiento á igual número de mayores contribuyentes, para que con aquel precedan á la declaracion de partidas fallidas en el expediente de apremios de tercer grado en concepto de contribucion territorial.

Dia 12.—Se acuerda tambien que para cubrir el cupo de la sal para el año económico de 1880 á 81, fuese por medio del repartimiento.

Dia 18.—Asimismo se acuerda notificar á la Junta municipal el contenido

del oficio del M. Ilre. Sr. Gobernador civil para que se incluya en el presupuesto para el año próximo las tres cartas de pago que D. Miguel Juan Cases acredita contra este Ayuntamiento.

Tambien se acuerda, que en razon á la escasez de recursos en que se hallan los contribuyentes, demorar la notificacion del apremio de tercer grado en el impuesto de consumos, cereales y sal.

Dia 9 de Mayo.—Se acuerda exponer al público las cuentas municipales de los años de 1875 á 76, de 1876 á 77, de 1877 á 78, de 1878 á 79.

Dia 16.—Asimismo se acuerda aumentar la dotacion como Inspector de carnes á D. Tomás Roca.

Tambien se acuerda pagar á D. Gabriel Lafarga, comisionado para la conduccion de quintos á la capital los gastos originados en su viaje.

Dia 20 de Junio.—Se acuerda se proceda á una liquidacion con el médico D. Salvador Murall Bernis.

Asimismo acuerda que declara prófugo para todos los efectos legales al mozo núm. 5 Vicente Tomás Vaquizú y que se publique por los medios que dispone la ley.

Dia 24.—Tambien se acuerda examinar las cuentas municipales correspondientes á los años de 1875 á 76, 1876 á 77, 1877 á 1878 y 1878 á 79, recayendo el nombramiento en los señores asociados D. Juan Pons, Don Antonio Estupiñá y D. Manuel Antonio Vidiella.

El presente extracto fué aprobado en sesion del dia 15 del corriente mes.

Cherta 18 de Agosto de 1880.—El Alcalde, Fernando Navarro.

CATALUÑA.

Comandancia general Subinspeccion de Ingenieros.

Anuncio.

Debiendo proveerse tres plazas de Maestros de Obras militares de tercera

clase que se hallan vacantes, los aspirantes á ellas podrán presentarse en las Comandancias de Ingenieros de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona y en la Secretaria de esta Comandancia general Subinspeccion, sita en la plaza de San Agustin viejo, núm. 18, en donde se les enterará de los documentos que han de acompañar á las instancias que al efecto deben dirigir al Excmo. Sr. Director general de Ingenieros del Ejército, como tambien de las condiciones que se requieren para optar á dichas plazas, cuyas condiciones se hallan además insertas en la Gaceta oficial de 16 de Setiembre de 1875; en la inteligencia, de que el acto de exámen teórico, tendrá lugar en Guadalajara el dia 1.º de Octubre próximo.

Barcelona 30 de Julio de 1880.—El Teniente Coronel graduado Comandante Secretario, Hipólito Rojí.

Núm. 1937.

BANCO HISPANO-COLONIAL.

Anuncio.

Disponiéndose en la Real orden de 11 del actual, expedida por el Ministerio de Ultramar, que los tenedores de Carpetas provisionales de los billetes hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, puedan pedir, donde les convenga el domicilio de sus Carpetas, tanto para el cobro de intereses y amortizacion, cuanto para el cange de las mismas por los billetes definitivos, el Consejo de Administracion, con objeto de cumplimentar la citada Real orden, ha acordado que desde luego se admitan las solicitudes para el domicilio de las referidas Carpetas.

Al efecto, los tenedores de estos valores formularán sus peticiones en facturas impresas, que se facilitarán gratuitamente en las oficinas del Banco, en Barcelona, y en el domicilio de sus corresponsales en Madrid y capitales de

provincia, expidiéndose por Secretaria el documento que acredite el domicilio de las Carpetas.

Los tenedores de carpetas provisionales que deseen comprobar su legitimidad, deberán acudir á este Centro ó á Madrid, únicos puntos en que existen talonarios.

Lo que para conocimiento de los interesados se anuncia al público.

Barcelona 24 de Agosto de 1880.—El Gerente, P. de Sotolongo.

Los corresponsales y comisionados del Banco Hispano-Colonial en Tarragona son los Sres. Gasset hermanos.

ANUNCIO.

ELECCIONES

DE

DIPUTADOS PROVINCIALES.

Habiéndose procedido á la impresion de la documentacion electoral, se avisa á los Sres. Alcaldes por si gustan obtenerla, en cuyo caso pueden dirigir sus pedidos á esta imprenta, expresando el número de secciones de sus localidades respectivas y el de electores de las mismas.